MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
ASESORIA JURIDICA
Alejo García e/ Cerro León – Tel 0336-272511 – 273785- FAX 274375
Pedro Juan Caballero - Paraguay

A: SECRETARIA GENERAL

DE: ABG. ASUNCIÓN BASUALDO

FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2024

OBJETO: SOLICITUD DICTAMEN, U.O.C. (LCO Nº 01/2024).

La Directora de la U.O.C. de la Institución Municipal, nota mediante se dirige a esta Asesoría Jurídica, solicitando dictamen sobre la LICITACIÒN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024, ADQUISICIÒN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-AD REFERENDUM-ID 437829, remitiendo a esta Asesoría los siguientes instrumentos: **01-** MEMORANDUN, 06/2024, DE LA U.O.C. **2-** INFORME DE LA COMISIÒN EVALUADORA SOBRE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024, ADQUISICIÒN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES y EL CUADRO DE OFERTAS, CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES, ANALISIS DE CAPACIEDAD FINANCIERA, PRECIOS OFERTADOS, CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIOS, que fueron agregados al expediente administrativo y que acompañan a la nota.-

Que, teniendo a la vista el informe de la COMISIÒN EVALUADORA, que tuvo a su cargo analizar técnicamente los todos antecedentes y el proceso licitatorio, no así esta asesoría, y de las constancias que obran en el llamado, como son: el cumplimiento o no de los requisitos, con los criterios de evaluación técnica y legal que hacen al trabajo, propio de la comisión evaluadora, según se desprende de su informe y por la cual recomiendan la adjudicación pertinente.-

Que, de acuerdo a lo previsto en la ley "ORGANICA MUNICIPAL", DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS, el Art. 209, dispone, que las contrataciones públicas que realicen las municipalidades se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y demás concordantes, en ese sentido y conforme a lo recomendado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, corresponde proseguir con los trámites administrativos a fin de finiquitar el proceso de adjudicación, atendiendo a las recomendaciones y de las constancias remitidas a esta asesoría, descriptas más arriba y basado en las manifestaciones vertidas por el Comité de Evaluación, a prima facie, no se observa ninguna violación de normativas relacionadas al proceso licitatorio, por lo que, la Intendencia

...///...

Abg. Asunción Basualdo
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
ASESORIA JURIDICA
Alejo García e/ Cerro León – Tel 0336-272511 – 273785- FAX 274375
Pedro Juan Caballero - Paraguay

.../////...Municipal, basado en dicha recomendación y constancias remitidas el presente proceso licitatorio se halla en condiciones para dictar resolución de adjudicación y posteriormente proceda a la remisión de los antecedentes a la Junta Municipal para su aprobación de conformidad a lo dispuesto en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal", en su art. 216 y una vez cumplido dicho requisito legal y obtenida la anuencia de la Junta Municipal, suscribir el contrato de adjudicación conforme a la normativa legal.-

SALVO MEJOR PARECER, ES MI DICTAMEN.----------

N° DIC. 02

ABG. ASUNCION BASUALDO
ASESOR JURIDICO